

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Z, Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno de diciembre de dos mil diez en el **CENTRO DE REHABILITACIÓN ORAL**, cuyo titular es MINALCA, S.L. con CIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la c/ [REDACTED] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35003).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10/04/2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

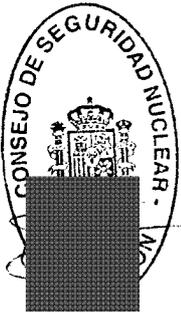
#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación, repartida en dos plantas, estaba formada por siete equipos fijos instalados en siete salas y un equipo móvil. \_\_\_\_\_



- Los equipos eran los siguientes:

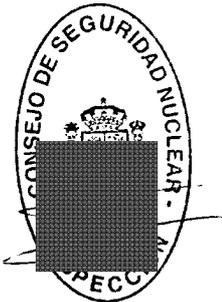
- Sala 2: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta rasante. Dispone de disparador fijo en paramento vertical en el exterior de la sala junto a la puerta.
- Sala 3, 4 y 5: Equipo dental intraoral móvil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Estas salas están en planta rasante.
- Sala orto 1: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta rasante. En el momento de la Inspección se encontraba fuera de servicio.
- Sala 11: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta baja. Dispone de disparador fijo en paramento vertical en el exterior de la sala junto a la puerta.
- Sala 12: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta baja. Dispone de disparador fijo en paramento vertical en el exterior de la sala junto a la puerta.
- Sala 13: Equipo dental intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta baja. Dispone de disparador fijo en paramento vertical en el exterior de la sala junto a la puerta.
- Sala orto 2: Equipo panorámico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta baja.
- Sala Volumétrico: Equipo tomográfico dental marca [REDACTED] modelo [REDACTED] La Inspección no pudo comprobar los números de serie del generador y tubo. Esta sala está en planta baja.



- Según manifiestan el equipo de la Sala 13 casi no se usa. \_\_\_\_\_
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. \_\_\_\_\_
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. \_\_\_\_\_
- No eran visibles carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales plomados como prendas de protección y no disponían de protector de tiroides. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

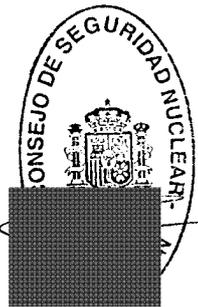
- Se realizaron las siguientes medidas:
  - Sala 2 (dental intraoral): Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con un tiempo de 0.4 segundos, se midió un máximo de 1.02  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (pulsador junto a puerta).
  - Sala 11 (dental intraoral): Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con un tiempo de 0.2 segundos, se midió un máximo de 1.78  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (pulsador junto a puerta).
  - Sala 12 (dental intraoral): Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con un tiempo de 0.2 segundos, se midió un máximo de 0.58  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (pulsador junto a puerta).
  - Sala 13 (dental intraoral): Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con un tiempo de 0.32 segundos, se midió un máximo de 1.19  $\mu\text{Sv/h}$  en la posición habitual de disparo (pulsador junto a puerta).
  - Sala orto 2 (panorámico): Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 73 Kv e intensidad de 8 mA, se midió un máximo de 0,43  $\mu\text{Sv/h}$  en el puesto del operador (consola en el exterior de la sala).



- Sala volumétrico (tomografía): Mientras se efectuaban disparos con 85 kV, 6 mA y 24 s, se midió un máximo de 2.43  $\mu\text{Sv/h}$  en el puesto del operador (consola en el exterior de la sala). Según manifiestan siempre se incorpora delantal plomado al paciente cuando se usa este equipo.
- Los disparos fueron realizados por D. [REDACTED]

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

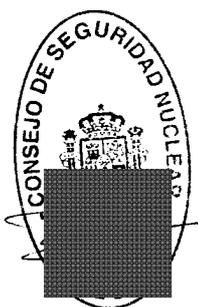
- Según manifiestan, en la clínica trabajan cuatro personas que tienen acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos; D. [REDACTED], D. [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED].
- Según manifiesta, en la instalación no hay operadores, procediendo siempre los directores acreditados a realizar los disparos. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dos dosímetros personales asignados a D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a noviembre de 2009, no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] no disponen de dosimetría personal. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED].



### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- De acuerdo a una anotación registrada en el Diario de Operación por la UTPR [REDACTED] el día 21 de diciembre de 2009 se realizaron el control de calidad de los equipos y la medida de los niveles de radiación ambiental de la instalación correspondientes al año 2009 sin que hubiesen incidencias. Según se manifiesta, los resultados de dichos controles aún no habían sido entregados a la instalación. \_\_\_\_\_
- No se pudo comprobar que la instalación dispusiera del correspondiente Programa de Garantía de Calidad. \_\_\_\_\_

- La Inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



### DESVIACIONES

- Hay dos personas profesionalmente expuestas que no disponen de control dosimétrico (art. 27 del RD 783/2001, de 6 de julio). \_\_\_\_\_
- No se pudo comprobar la existencia de Programa de Garantía de Calidad de la instalación (art. 2 del RD 1976/1999, de 23 de diciembre).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de enero de dos mil diez.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**MINALCA, S.L**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- 1º- Ha sido colocado el cartel de aviso a embarazadas.
- 2º- Ha sido adquirido un protector tiroideo.
- 3º- Se adjuntan fotocopias de las acreditaciones como directoras de instalación a Rayos X de :
  - Dra. \_\_\_\_\_
  - Dra. \_\_\_\_\_que actúan como operadores.



Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo  
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: - 9 FEB. 2010

ENTRADA

Número: 159512

CEIC: 31425 Hora: 10'29'4

████████████████████  
Colegiado nº ██████████  
Minalca S.L.P  
Centro de Rehabilitación Oral  
C ██████████  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria

**Dirección General de Industria**  
**Edificio de Usos Múltiples III-2ª planta**  
**C/ León y Castillo, 200**  
**C.P.35004- Las Palmas de Gran Canaria**

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 2010

Muy Sr(es). mío(s):

████████████████████ con número de colegiado ██████████ del Ilustre Colegio de Dentista de Las Palmas, referente al Asunto de la Remisión de Acta de Inspección con Referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2074/10 adjunta documentación que corresponde:

- Acta citada en el asunto con manifestaciones pertinentes en el apartado Trámite.
- Informe anual de 2009.
- Programa de Garantía de Calidad.
- Programa de Protección Radiológica.
- Certificados de las Dras. que actúan como operadores de radiología.

Atentamente le(s) saluda,

Fdo. ██████████  
DIRECTOR DE LA INSTALACIÓN

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2074/10, de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: Se acepta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta. El PGC presentado es de fecha posterior al día de la inspección. Se remite el PGC a la evaluación del Consejo de Seguridad Nuclear haciendo notar que, entre otras deficiencias, se hace referencia al Diario de Operación y a normativa derogada.
- Comentarios adicionales:
  - Por error se refleja en el acta que el día de la inspección fue el 21 de diciembre de 2010 cuando en realidad se debería haber reflejado 21 de enero de 2010.
  - Se remite a la evaluación del Consejo de Seguridad Nuclear el Programa de Protección Radiológica de la instalación elaborado por la UTPR [REDACTED]
  - No se ha resuelto la primera desviación reflejada en el acta referida al control dosimétrico de D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] (operadoras de la instalación).

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 2010

[REDACTED]  
[REDACTED] INSPECTOR DE IIRR  
[REDACTED]

